



Universidad de Nariño
CONTROL INTERNO

**CIRCULAR No. 024
AÑO 2017**

- DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, UNIDAD CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y VICERRETORIA ADMINISTRATIVA.
- PARA:** VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, JEFE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMA, DOCENTES, DIRECTORES DE CENTROS, JEFES DE DEPENDENCIA, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL.
- FECHA:** NOVIEMBRE (24) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)
- ASUNTO:** CUMPLIMIENTO ESTRICTO PRESENTACIÓN Y PORTE DEL CARNET INSTITUCIONAL PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su misión institucional conferida por el Artículo 209 de la CPC de 1991 y en desarrollo de las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011, en conjunto con la Unidad de Control Interno Disciplinario y Vicerrectoría Administrativa, reitera la solicitud a: **VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, JEFE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DOCENTES, DIRECTORES DE CENTROS, JEFES DE DEPENDENCIA, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, CONTRATISTAS Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL**, sobre el porte y presentación obligatoria del **CARNET INSTITUCIONAL** para el ingreso a las instalaciones del campus universitario en cualquiera de sus sedes.

Ahora, bien nos permitimos informar que a partir de la fecha todo carnet que sea retenido porque es portado por una persona distinta a su propietario, será reportado a las oficinas de control. Por lo anterior, evite contratiempos y dificultades, así:

1.	PORTAR CARNET: Llevarlo siempre contigo y no prestarlo bajo ningún motivo.
2.	USO DEL CARNET: Al ingresar a las instalaciones universitarias y para hacer uso de los servicios que necesitan de su presentación. Ej. Biblioteca, Laboratorios, etc.
3.	DEBIDO CUIDADO: Refleja lo que eres y lo que quieres ser, dado que el carnet es personal e intransferible.

Así mismo se recuerda, que para el ingreso de vehículos a las instalaciones universitarias se solicitará la presentación del carnet institucional acompañado del distintivo de acreditación institucional al interior del carro, el cual fue entregado previamente por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, previo censo realizado en la entidad. Para el caso de motocicletas debe portarse el carnet universitario.

De otro lado, para el ingreso de público externo, se debe acreditar el carnet de visitante que se entregará en la entrada peatonal, en el punto de atención al usuario, previa presentación del documento de identidad o documento asimilable.

En el mismo sentido, con el ánimo de cumplir las directrices impartidas por la Alta dirección y aplicar medidas preventivas, mitigando los riesgos y situaciones que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, se solicita a toda la comunidad universitaria a trabajar de la mano **PARA EVITAR QUE PERSONAS INESCRUPULOSAS DAÑEN Ó SE ADUEÑEN DE LO AJENO**, fomentando para ello el sentido de **PERTENENCIA UNIVERSITARIA**.

En resumen:



Dado que:

“La Universidad de Nariño, NO SE RESPONSABILIZA por la pérdida parcial o total de su moto, automóvil, bicicleta y demás bienes de propiedad exclusiva de estudiantes, docentes personal administrativo y/o visitantes, dado que el servicio de parqueadero ubicado en la Sede de Torobajo, VIPRI, Facultad de Artes, Liceo de Bachillerato, Granja Botana y en Tumaco, Túquerres e Ipiales donde se ofrecen programas académicos con registro calificado extendido, es de absoluta

responsabilidad de los usuarios, por lo tanto, la universidad no asume obligación alguna por pérdidas, daño o deterioro de los vehículos y/o artículos dejados en ellos, como dinero, joyas, radios, etc. De igual modo, la entidad no responde, por pérdidas, daños o deterioros ocurridos como consecuencia de incendio, terremoto, motín, asonada, conmoción civil, revolución o cualquier otro acontecimiento que implique fuerza mayor u ocurra sin culpa comprobada.”

Por consiguiente, se invita respetuosamente a toda la comunidad universitaria, dejando su vehículo bien asegurado y correctamente estacionado en los sitios señalados, haciendo uso de alarmas u otros dispositivos de seguridad. Se recalca además que **LA TAREA DEL AUTOCUIDADO SOBRE LOS BIENES**, es compromiso de todos aquellos que hacemos parte del alma mater y permanecemos cada día en ella.

Finalmente, en caso de presentarse alguna situación que atente con la seguridad de los bienes al servicio de la universidad, se solicita de su colaboración informando cualquier anomalía a las oficinas de Servicios Generales, Control Interno o a la Coordinación de Vigilancia.

Agradecemos su amable atención y comprensión.

Atentamente,

Original Firmado
HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo

Original Firmado
MARÍA ANGÉLICA INSUASTY C.
Jefe Oficina de Control Interno

Original Firmado
CAROLINA MEJIA VALLEJO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto, María Insuasty, Jefe CI.